PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ET7368543

ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
C/ Isidre Duño, 9
Tel. 93 469 83 79 Fax. 93 469 83 80
08390 - MONTGAT

03/2019

NUMERO MIL.

== ACTA DE MANIFESTACIONES ==

En Montgat, mi residencia, a treinta de octubre de dos mil diecinueve. ----------

Ante mí, **ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, ----------

== **COMPARECE:** ==

DON ALVARO DIAZ BAÑO, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 1069. Con D.N.I. número 48.126.850-V. ----------

Le identifico mediante su documento de identidad. ----------

== INTERVIENE: ==

En nombre y representación de la compañía mercantil denominada **"ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN, S.L."**, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 79, con C.I.F. número B87341228. ----------

Constituida por tiempo indefinido mediante

escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Jaime Monjo Carrio, el día 22 de Julio de 2.015, bajo el número 1.236 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 33744, folio 155, hoja número M-607340, inscripción 1ª. ----------

Su objeto social es la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, la prestación de servicios de sellado de tiempo, la prestación de servicios de la sociedad de la información. En general la prestación de los servicios confianza previstos por el Reglamento (UE) nº 9010/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Julio de 2014, previo cumplimiento de las formalidades y requerimientos fijados al efecto. Consultoría y formación en materias de firma electrónica. Código C.N.A.E. 6209 - Otros servicio relacionados con las tecnologías de la información y la informática. ----------

Dicho señor actúa en su carácter de Administrador único de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido, por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 14 de

Diciembre de 2.016 y elevado a público mediante escritura autorizada por mí, el día 16 de Diciembre de 2.016, bajo el número 946 de protocolo, copia auténtica de la cual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, causante de la inscripción 2ª, me exhibe. ----------

Y tras su examen yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, considero suficientes las facultades representativas para otorgar la presente acta de manifestaciones. ----------

Manifiesta el Sr. Díaz hallarse en el ejercicio de su cargo con plenitud de atribuciones, así como no haber variado la capacidad jurídica de la Sociedad a la que representa, y que las expresadas circunstancias identificativas de su representada y muy especialmente su objeto social no han sufrido variación alguna. ----------

Yo el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular Real que impone la ley 10/2010 de 28 de

Abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por la Notario de Barcelona, Doña Francisca Aloy Martorell, el día 9 de Octubre de 2.015, bajo el número 1.576 de protocolo, que declara no se ha modificado, y copia autorizada de la cual me exhibe. ----------

Tiene el Sr. compareciente, a mi juicio, en el concepto en que interviene, legitimación y capacidad legal para este acto, y ----------

== ME REQUIERE: ==

A mí, el Notario, para que deje constancia en la presente acta de las manifestaciones que a continuación realiza, y que son del siguiente tenor: ----------

"Que ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN, S.L. es accionista de la compañía ecuatoriana ANFAC AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN CA, con domicilio social en Quito (Ecuador), Av. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colón. Edificio Torre Boreal, Torre A, Piso 6. Oficina 603, RUC 1792601215001. ----------

Que la normativa ecuatoriana en materia de compañías mercantiles exige para el caso de accionistas sociedades extranjeras participantes en una sociedad ecuatoriana, para su presentación con

carácter anual a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: ----------

1. Una certificación emitida por la autoridad competente del país de origen, que acredite la existencia legal de la sociedad extranjera, socia o accionista de la compañía ecuatoriana. ----------

2. Una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros, de la sociedad extranjera, suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera, que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido. ----------

3. Si la sociedad extranjera que fuere accionista de una compañía ecuatoriana estuviere registrada en una o más bolsas de valores extranjeras, en lugar de la lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros mencionada en el número anterior, deberá presentar una declaración juramentada de tal registro y del hecho de que la

totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos. ----------

4. La lista de los apoderados de compañías extranjeras que tengan participaciones o acciones en compañías ecuatorianas, con indicación de los nombres y apellidos completos, nacionalidad y domicilios de cada apoderado. ----------

Que enuncia la relación de los socios actuales de ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN, S.L., que coinciden con los socios fundadores de la compañía y que no ha variado en relación a la información facilitada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en años anteriores: ----------

1.- ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN ASOCIACIÓN, entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 79, Madrid (España).. ----------

2.- MARIA GREGORIA MONTSERRAT BAÑO ÁBALOS, de nacionalidad española, con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes, 1069 de Barcelona. ----------

Que esta compañía no está registrada en ninguna bolsa de valores. ----------

Que no existen apoderados de la compañía que

tengan participaciones o acciones en compañías ecuatorianas. ----------

Que incorpora certificación extendida por el Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la vigencia y cargos de la sociedad ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN, S.L.". ----------

Hechas las reservas y advertencias legales.----

De todo lo cual extiendo la presente acta que leída por mí, al requirente, en alta voz y por su elección, la aprueba y firma. Yo, el Notario, doy fe de que el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y haber prestado a éste su libre consentimiento. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS:----------

El compareciente queda informado de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones

legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del

blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. ----------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Montgat, en la calle ISIDRE DUÑO, 9, BAJOS (08390). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la

Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Y de que a mi juicio el consentimiento ha sido libremente prestado, el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del requirente y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios del Timbre exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, números el del presente y los tres siguientes correlativos, yo, el Notario, doy fe.- -

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Notario. -Rubricados y sellado. ----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ET7368538

03/2019

NOTARÍA DE ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NIHIL PRIUS FIDE
MONTGAT

Registradores DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid
Teléfono: 915761200
Fax: 915780566
Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACION SL.

con DNI/NIF: B87341228

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **3/18/M48FH97F7**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: **CERT.ANFACSL**

Registradores DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 52369 del Diario 18;

CERTIFICA:

1. La sociedad denominada "**ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACION SL**", con número de N.I.F. **B87341228**, consta inscrita en este Registro, al tomo **33744**, de la sección **8.ª**, folio **155**, hoja **M-607340**, y se encuentra **vigente.**

2. En la inscripción **2.ª** y última de la citada hoja, extendida el día uno de febrero de dos mil diecisiete, en virtud de la escritura autorizada por el notario, doña Ana María Fernández González, de Montgat el día 16 de diciembre de 2016, con el número 946/2016 de su protocolo, consta inscrito por acuerdo adoptado, entre otros, por la junta general extraordinaria y universal de la citada sociedad de esta hoja, de fecha 14 de diciembre de 2016, el nombramiento por plazo **indefinido**, de don **Álvaro Díaz Baño**, como **administrador único** de la sociedad, quien acepta el cargo.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica, por lo que continua **vigente**, según este Registro.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

Nota. - Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 39811/2019.

Código Identificador: 1290651003870590

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

ET7368537

03/2019

NOTARÍA DE ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NIHIL PRIUS FIDE
MONTGAT

Registradores DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Expido la presente en Madrid, a 21 de Octubre de 2019.

..... ADVERTENCIAS .....

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 22 de octubre de 2019.

(*) C.S.V. : 1280652734907680

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LA SOCIEDAD COMPARECIENTE, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie ET, números el presente y los seis siguientes. Montgat, El treinta de Octubre de dos mil diecinueve. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0245817504

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

ET7386887

03/2019

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña Ana María Fernández González, Notario de Montgat, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1000/2019, a instancia de ANF AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN, S.L., en el folio ET7368537.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña Ana María Fernández González
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaria
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 04/11/2019
   the / le

7. **por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2019/050385
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A172349285

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

0250252196

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla:NA:xGIq-SIi5-Rb9p-yza5

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille:NA:xGIq-SIi5-Rb9p-yza5

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Code de verification de l'Apostille:NA:xGIq-SIi5-Rb9p-yza5